



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro

Radicado: 05001 31 10 001 **2023 00208 00**

Se incorpora la constancia de la inscripción en el Registro Nacional de Emplazados donde se emplaza a los Acreedores de la Sociedad Conyugal formada por JUAN PABLO HENAO AGUDELO CC. 98.666.067 en contra de la señora VERONICA MARTINEZ CUARTAS CC. 43.258.107.

Patricia Milena Agudelo Ortiz
DESPACHO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUSTICIA XXI WEB

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Administración > Reportes > Soporte > Manuales >

PROCESO HISTÓRICO

MODIFICAR PROCESO - 05001311000120230020800

Es

Comisorio/Descongestión

Instancia	PRIMERA INSTANCIA/UNICA INSTANCIA	Año	2023
Departamento	ANTIOQUIA	Ciudad	MEDELLIN
Corporación	JUZGADO DE CIRCUITO	Especialidad	JUZGADO DE CIRCUITO FAMILIA
Despacho	Juzgado De Circuito - Familia 001 Medellin	Distrito/Circuito	MUNICIPIO MEDELLIN - CIRCUITO MEDELLIN - DISTRITO MEDELLIN
Juez/Magistrado	KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS		
Número Consecutivo	00208	Número Interpuestos	00
Tipo Proceso	CODIGO GENERAL DEL PROCESO FAM	Clase Proceso	PROCESOS DE SUCESION Y CUALQUIERA OTRO DE NATURALEZA LIQUIDATORIA
SubClase Proceso	LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL O PATRIMONIAL	Fecha Presentación	4/05/2023 12:00:00 A. M.
Es Privado	<input type="checkbox"/>	Está Bloqueado	<input type="checkbox"/>
Cuantía Del Proceso	0	Monto Compensación	0
Valor Pretensiones	0	Valor Condena En Pesos	0

Observación
EMPLAZAR A Los Acreedores De La Sociedad Conyugal Formada Por JUAN PABLO HENAO AGUDELO CC. 98 666 067 En Contra De La Señora VERONICA MARTINEZ CUARTAS CC. 43 258 107. Para Que Comparezcan Al Proceso Y Hagan Valer Sus Créditos. El Emplazamiento Se Entenderá Surtido Quince (15) Días Después De Publicada La Información En El Registro Nacional De Personas Emplazadas.

Maneja Predio

INFORMACIÓN DEL SUJETO				
Sujetos Del Proceso				
Tipo Sujeto	Tipo De Identificación	Número Identificación	Nombre Sujeto	
Defensor Privado	CÉDULA DE CIUDADANIA	32442658	OLGA CLEMENCIA ISAZA RESTREPO	
Demandante/Accionante	CÉDULA DE CIUDADANIA	98666067	JUAN PABLO HENAO AGUDELO	
Demandado/Indiciado/Causante	CÉDULA DE CIUDADANIA	43258107	VERONICA MARTINEZ CUARTAS	
Demandado/Indiciado/Causante	SIN DOCUMENTO	00000098666067	ACREEDORES SOCIEDAD CONYUGAL	

INFORMACIÓN DE LAS ACTUACIONES										
CREAR ACTUACIÓN										
Ciclo	GENERALES	Tipo Actuación	AUTO EMPLAZA							
Etapas Procesal	TRÁMITE	Fecha Actuación	21/03/2024							
Anotación	EMPLAZAR A Los Acreedores De La Sociedad Conyugal Formada Por JUAN PABLO HENAO AGUDELO CC. 98 666 067 En Contra De La Señora VERONICA MARTINEZ CUARTAS CC. 43 258 107, Para Que Comparezcan Al Proceso Y Hagan Valer Sus Créditos. El Emplazamiento Se Entenderá Surtido Quince (15) Dias Después De Publicada La Información En El Registro Nacional De Personas Emplazadas.									
Es Privado	<input type="checkbox"/>									
Término	TÉRMINO JUDICIAL	Calendario	JUDICIAL							
Dias Del Término	15	Fecha Inicio Término	22/03/2024							
Fecha Fin Término	18/04/2024									
Total Registros : - Páginas : De										
ARCHIVO(S) ADJUNTO(S)										
Buscar Archivo	Elegir archivo No se ha seleccionado ningún archivo									
Nombre Del Archivo	Fecha De Cargue	Formato Archivo	Tipo Archivo	Certificado De Integridad	Tamaño (KB)	Páginas	Página Inicial	Página Final	Origen De Cargue	Estado
11AUTOEMPLAZA.Pdf	2024-03-21	Pdf	Auto Emplaza		76	3	1	3	Digital	Activo

Se incorpora al proceso la contestación a la demanda presentada por la apoderada de la demandada en tiempo oportuno.

Se advierte a la apoderada demandante que tal y como se ordenó en el auto de apertura del presente proceso liquidatorio, el edicto emplazatorio a los acreedores de la sociedad conyugal se realiza de conformidad con las disposiciones del artículo 108 del Código General del Proceso en concordancia con la modificación introducida por el artículo 10 de la ley 2213 de 2022, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas a cargo del Consejo Superior de la Judicatura, siendo esta la forma como ha procedido el despacho. En consecuencia, no tiene ninguna validez la publicación en prensa de la que allega constancia.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95f717b823e2203d46d40d724f79b43974eff13d7e60ef3e34f850ae1c17a51b**

Documento generado en 21/03/2024 01:15:18 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>